

nes principales y Estafetas de Correos el servicio de «Tarjetas de identidad».—Página 463.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Listas de los aspirantes admitidos y excluidos á las oposiciones para proveer, en turno libre, las Cátedras de Agricultura de los Institutos de Badajoz y Baleares. Página 463.

Idem id. id. á las oposiciones para proveer la Cátedra de Mecanismos, Máquinas herramientas y motores, vacante en las Escuelas Industriales de Vigo, Tarrasa, Cádiz, Las Palmas (Canarias), Cartagena, Gijón y Jaén.—Página 464.

Idem de los aspirantes admitidos á las oposiciones para proveer, en turno libre, la plaza de Profesor de Dibujo del Instituto de Cádiz.—Página 464.

Idem id. id. á las oposiciones para proveer, en turno libre, las Cátedras de Historia Natural y Fisiología é Higiene de los Institutos de Orense, Pontevedra, Salamanca, Albacete y Lérida.—Página 464.

Ascensos y nombramientos de personal administrativo y subalterno dependiente de este Ministerio.—Página 464.

FOMENTO.—Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.—Aprobando el presupuesto formulado por la Inspección de Repoblaciones forestales y piscícolas para atender á los gastos que se ocasionen durante el año actual en la Piscifactoría de Infesto, provincia de Oviedo.—Página 464.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Compañía de los ferrocarriles Andaluces, Compañía de Seguros y Reaseguros Patria, Compañía anónima La Cooperación Médica Española, Banco de España, Sociedad Balearia de Betelu, Sociedad de electricidad del Mediodía, La España Industrial y Sociedad La Auxiliar Tarrasense.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE ESTADO.—Subsecretaría.—Escala del Cuerpo Auxiliar.

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Lista de aspirantes á los Registros de la propiedad que se indican.

HACIENDA.—Junta Clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar. Anulaciones de resguardos y rectificaciones de créditos publicados con anterioridad.

Relación número 292 de créditos por Obligaciones de la última guerra de Ultramar.

FOMENTO.—Relación de los individuos nombrados, á propuesta del Ministerio de la Guerra, para los destinos que se mencionan.

Dirección General de Obras Públicas.—Continuación del escalafón del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Pliegos 42 y 43.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE ESTADO

REALES DECRETOS

Vengo en admitir á D. Antonio de Zayas y Beaumont, Ministro Residente, Jefe de Sección en el Ministerio de Estado, la dimisión que ha presentado de dicho cargo, declarándole cesante, con el haber que por clasificación le corresponda.

Dado en Palacio á diecisiete de Febrero de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,
Juan Navarro Reverter.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Alfredo de Mariátegui y Carratalá, Ministro Residente, cesante,

Vengo en destinarle, con dicha categoría, como Jefe de Sección en el Ministerio de Estado; en la inteligencia de que este nombramiento corresponde al primer turno que el artículo 8.º, título 1.º de la ley Orgánica de las Carreras diplomáticas, consular y de intérpretes señala á la colocación de los funcionarios cesantes de la misma categoría.

Dado en Palacio á diecisiete de Febrero de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,
Juan Navarro Reverter.

Conforme á lo dispuesto en los artículos 59 y 66 del Reglamento de la Carrera diplomática,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que de derecho le corresponde y con los honores de Mi Embajador, á D. Pedro de Prat y Agacino, Marqués de Prat de Nantouillet, Mi Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase en Constantinopla y Atenas.

Dado en Palacio á diecisiete de Febrero de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,
Juan Navarro Reverter.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Germán María de Ory y Morey, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, Jefe de la Sección Colonial del Ministerio de Estado,

Vengo en nombrarle Mi Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase en Constantinopla y Atenas.

Dado en Palacio á diecisiete de Febrero de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,
Juan Navarro Reverter.

Por convenir así al buen servicio,

Vengo en disponer que D. Servando Crespo y Bocolo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, Agente general de Preces á Roma y Jefe de la Sección de Contabilidad y Obra pía en el Ministerio de Estado, pase á encargarse de la Sección Colonial de dicho Ministerio.

Dado en Palacio á diecisiete de Febrero de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,
Juan Navarro Reverter.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Eugenio Ferraz y Alcalá Galiano, Ministro Residente y Jefe de la Sección de Política en el Ministerio de Estado,

Vengo en ascenderle á Enviado Extra-

ordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, y disponer que continúe prestando sus servicios con esta categoría en la misma Sección de dicho Ministerio; en la inteligencia de que este nombramiento corresponde al tercer turno, que el artículo 8.º, título 1.º de la ley Orgánica de las Carreras diplomática, consular y de intérpretes señala al ascenso por elección de los funcionarios en activo de la clase inferior inmediata.

Dado en Palacio á diecisiete de Febrero de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,
Juan Navarro Reverter.

Tomando en consideración las circunstancias que concurren en D. Carlos Gassend y de Frías, Secretario de primera clase en Mi Embajada cerca del Rey de Italia, y en atención á no haber funcionario cesante de la categoría inmediata superior que tenga solicitada la vuelta al servicio activo,

Vengo en ascenderle á Ministro Residente y nombrarle Agente general de Preces á Roma y Jefe de la Sección de Contabilidad y Obra pía en el Ministerio de Estado; en la inteligencia de que este nombramiento corresponde al segundo turno, que el artículo 8.º, título 1.º de la ley Orgánica de las Carreras diplomática, consular y de intérpretes señala al ascenso por antigüedad de los funcionarios en activo de la clase inferior inmediata.

Dado en Palacio á diecisiete de Febrero de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,
Juan Navarro Reverter.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Joaquín González y González, Marqués de González, Secretario de primera clase en Mi Embajada cerca del Santo Padre,

Vengo en ascenderle á Ministro Residente, y destinarle con esta categoría á